MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Medellín (Antioquia), 18 de agosto de 2023

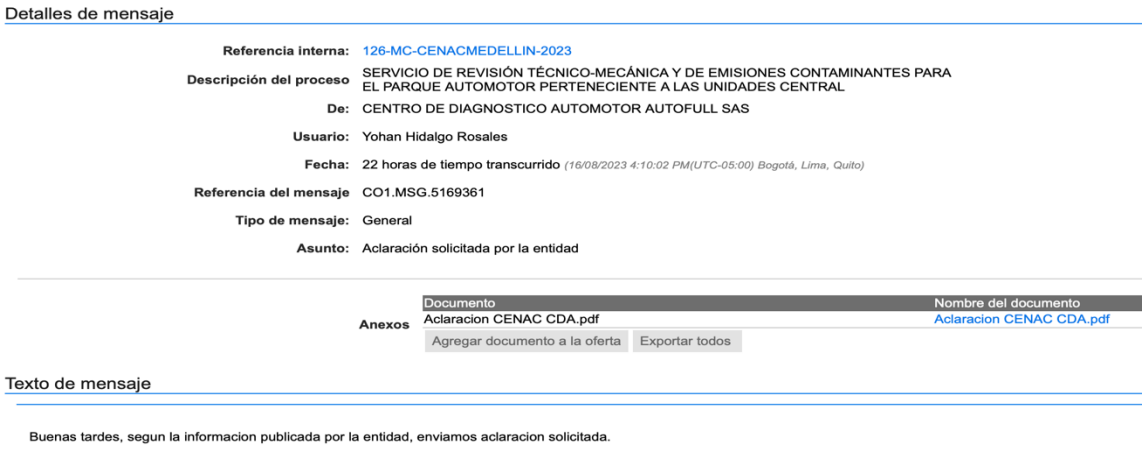
Señor Coronel:
OSCAR IVAN OCAMPO GIRALDO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Cuarta Brigada
Gerente de proyecto
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Segundo Informe de evaluación técnica del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 126-MC-CENACMEDELLÍN-2023.

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el segundo Informe de Verificación y Evaluación Técnica de la propuesta presentada con valor más económico, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **126 – CENACMEDELLÍN – 2023, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN", en atención a los documentos presentados como subsanación y/o aclaración.**

Que el comité evaluador procede a realizar la verificación y evaluación de la oferta, emitiendo informe de evaluación el día quince (15) de agosto de 2023, estableciendo en la plataforma del SECOP II, según el cronograma del proceso, que el termino para presentar observaciones, subsanaciones o aclaraciones, sería el día dieciséis (16) de agosto de 2023 a las 19:00 horas.

Que el oferente refiere mediante mensaje en la plataforma SECOP II la subsanación correspondiente a la evaluación técnica, así:



Detalles de mensaje

Referencia interna: 126-MC-CENACMEDELLIN-2023
Descripción del proceso: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRAL
De: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS
Usuario: Yohan Hidalgo Rosales
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (16/08/2023 4:10:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5169361
Tipo de mensaje: General
Asunto: Aclaración solicitada por la entidad

Anexos

Documento	Nombre del documento
Aclaracion CENAC CDA.pdf	Aclaracion CENAC CDA.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes, segun la informacion publicada por la entidad, enviamos aclaracion solicitada.

Imagen tomada del SECOP II

Siendo determinado que la menor oferta es la presentada por el oferente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS, Procede entonces este comité a realizar la verificación tecnica de la siguiente manera:

1. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS NIT. 901577616-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El oferente deberá ofrecer en su propuesta para los bienes y/o servicios a adquirir las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 2 denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual deberá ser diligenciado como CUMPLE o NO CUMPLE – SEGÚN ADENDA No. 3	**X**		Anexa el formulario No. 13 debidamente diligenciado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA DEL**			anexa certificado debidamente suscrito por el segundo suplente del representante legal,

	PROPONENTE El proponente junto con su oferta garantizará y certificará que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz (**CDA)** legalmente constituido y habilitado para realizar los servicios de REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES a vehículos livianos, pesados y motocicletas de conformidad con el artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 a su vez modificada por la Ley 1450 de 2011, en la ciudad de **MEDELLÍN Y/O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ**, que posea las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo de su competencia. (Lo anterior en atención a que son las ciudades con ubicación geográfica más cercana a las unidades militares beneficiarias, evitando sobrecostos por desplazamientos largos de los vehículos que serán intervenidos mediante la presente contratación). Adicionalmente, el oferente deberá allegar copia de la Resolución de Habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor para vehículos livianos, pesados y motocicletas emitidas por el Ministerio de Transporte, certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal y/o contrato de arrendamiento con el fin de evidenciar la dirección, actividades u objeto que	x CUMPLE		mediante la cual se manifiesta que el CDA se denomina CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL No. 2 se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín y estará dispuesto para vehículos livianos y motocicletas. Anexa certificado expedido por el RUNT Ahora bien, se establece por el oferente que los servicios para vehículos pesados será prestado en el CDA DIAGNOSTIMAX, el cual se encuentra debidamente autorizado, se anexa carta de convenio, el cual es indefinido. Anexa resolución No. 0005461 certificado de RUNT se verifica la página de supertransportes.gov.co donde se evidencia tarifas de CDA habilitados  El oferente aclara que cuenta con 2 sedes para prestar los servicios que permiten cumplir con las pistas exigidas para el servicio requerido

	desarrolla. En caso de no contar con establecimiento de comercio en los domicilios anteriormente descritos, el oferente deberá certificar que tiene y/o suscribirá (*carta de compromiso firmado por las partes*) convenio(s) de asociación o cooperación, en el cual se identifique el establecimiento de comercio mediante el cual se pretende prestar los servicios de tecno mecánica y emisión de gases contaminantes y cuyo domicilio sea en la ciudad de Medellín y/o cualquiera de los Municipios del Valle de Aburrá. Anexando los soportes correspondientes (copia de la Resolución de Habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor para vehículos livianos, pesados y motocicletas emitidas por el Ministerio de Transporte, certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal). **NOTA:** EL OFERENTE SE COMPROMETERÁ A MANTENER VIGENTES LOS PERMISOS, CERTIFICADO DE ACREDITACION, AUTORIZACIONES Y DEMÁS REGISTROS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y AUTORIDADES COMPETENTES.			
	El proponente certificará, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR** que resulte favorecido deberá tener por lo menos dos (02)	X		Anexa certificado con el compromiso adquirido Se deja la salvedad que la pista de pesados corresponden a un convenio en concordancia con los documentos aportados

	pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos, discriminadas así: • **Una pista para vehículos pesados y vehículos livianos** • **Una pista para motocicletas** Asimismo, deberá contar con las herramientas y el recurso humano necesario para garantizar la prestación del servicio de forma ágil y eficaz dentro de los siguientes parámetros: • Niveles de emisión de gases • Funcionamiento del sistema mecánico • Funcionamiento del sistema eléctrico • Buen funcionamiento del sistema y elementos de emergencia • Eficacia del sistema de combustión interno • Elementos de seguridad • Sistema de frenos • Estado de llantas del vehículo • Inspección visual del estado de los vehículos interno y externo • Revisión preventiva			
	SERVICIO POS-VENTA: El oferente certificará, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se comprometerá, en caso de ser adjudicatario contar con una persona que se encuentre disponible	X		Anexa certificado mediante el cual se menciona que la persona encargada será el señor john Frederick piedra Ruíz

	permanentemente para atender los requerimientos de la entidad a través del supervisor del futuro contrato (teniendo en cuenta que debe ser una persona idónea en el tema y con poder de decisión para garantizar la debida ejecución del contrato), para lo cual indicará nombre, identificación y número de contacto, ubicación y correo electrónico.			
2	**SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS:** El proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, certificará que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos, garantizando que durante el tiempo que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad. Asimismo, se comprometerá a verificar que los vehículos a los que se les realice la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes, correspondan a los activos fijos relacionados en el presente estudio previo.	X		Anexado en debida forma
3	**REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:** El proponente junto con su oferta deberá, mediante	X		APORTADO EN DEBIDA FORMA

	documento independiente suscrito por el representante legal, certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: - Fecha. - Hora de recepción. - Identificación detallada del vehículo. - Inventario y condiciones de recepción. - Nombre, identificación y firma de quien recibe. - Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.			
4	**REGISTRO COMPUTARIZADO DE RESULTADOS:** El proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, deberá certificar que los centros de diagnóstico automotor establecidos para la ejecución del presente proceso contractual, llevan un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de gases de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.	x		Aportado en debida forma
5	**EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO:** El proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, deberá certificar que de resultar adjudicatario REGISTRARÁ en el RUNT la información a que	X		APORTADO EN DEBIDA FORMA

	haya lugar, según las disposiciones proferidas por el Ministerio de Transporte y **EXPEDIRÁ** el certificado correspondiente a cada vehículo o motocicleta. **NOTA:** Si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes, el CDA emitirá un concepto y otorgará el plazo legal que corresponde a quince (15) días calendario para realizar nuevamente la revisión hasta que se obtenga satisfactoriamente la certificación técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes. **Sin que estas circunstancias generen un costo adicional para la entidad.**			
6	**MANEJO AMBIENTAL** El proponente deberá certificar junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal; aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio **será asumida como su responsabilidad.** **NOTA:** El oferente debe certificar que no se encuentra incluido en el REGISTRO	X		El oferente allega certificado mediante el cual manifiesta no ser infractor y refleja la capacidad de cumplir con las normas ambientales

	ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA.			
7	**SEGURIDAD INDUSTRIAL** El proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial. Asimismo, el proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación de servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor. **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por la ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley	X		Anexa dos certificados mediante los cuales se evidencia el compromiso

	789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de prestación de servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN y el personal que desarrollará la prestación de servicios objeto del contrato como resultado del presente proceso.			
8	**IDONEIDAD** El proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, debe acreditar que en caso de ser adjudicatario, el servicio se efectuará por operarios técnicos registrados en cada uno de los CDA y con los equipos destinados para el efecto.	X		Presentado en debida forma
9	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR UNIDAD BENEFICIARIA** El oferente mediante documento independiente debidamente firmado por el representante legal, certificará que en caso de ser el	X		Presentado en debida forma

	adjudicatario, las revisiones de servicio de técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes, se harán conforme al cronograma que se defina entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser elaborado de común acuerdo durante los tres (03) días siguientes al acta de inicio. Esto en atención a las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico-mecánicos y de emisión de contaminantes de los vehículos que hacen parte del parque automotor de las unidades. **NOTA:** Una vez establecido el cronograma, el contratista adjudicatario deberá dar estrictito cumplimiento al mismo, priorizando el servicio de revisión tecno mecánica de los vehículos o motocicletas de la entidad sobre los demás que pudieren presentarse.			
10	**PRECIOS OFERTADOS** El oferente deberá certificar, en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, que los valores ofertados no podrán por exceso o por defecto desatender los rangos de precios determinados para cada tipo de automotor conforme a lo dispuesto en la resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021, última emitida por el Ministerio de Trasporte, por la cual se	X		Certificado aportado con el compromiso exigido. Debidamente firmado

	modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015.			
11	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA SICOV** El oferente deberá certificar, en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, que los certificados que sean expedidos en razón al servicio de técnico-mecánica cumplen con las condiciones técnicas SICOV – Resolución 9304 de 2012 "*Por la cual se reglamentan las características técnicas de los sistemas de seguridad documental, garantizando la legitimidad de los certificados y la protección al usuario de la falsificación".*	X		Certificado aportado con el compromiso exigido. Debidamente firmado
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. **NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o su apoderado.** **NOTA 3. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta contractual objeto del proceso.**				

6.2.1.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

		COMPETENCIA/REQUISITO	

CARGO	CANTIDAD	FORMACION	DOCUMENTO ANEXAR	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
NOMBRE:CARLOS ANDRES ACEVEDO PAREJA CC. 8.128.887					
DIRECTOR TÉCNICO	**1**	**FORMACIÓN PROFESIONAL (PREGRADO):** Ingeniero mecánico (de acuerdo a NTC 5385:2011)	Diploma y/o acta de grado, expedido por una institución educativa debidamente avalada por el Ministerio de Educación.	CUMPLE	El oferente aportado diploma expedido por la Institución Universitaria Pascual Bravo expedido el 21 de febrero de 2020.
		FORMACIÓN ADICIONAL: Un año de experiencia en mantenimiento o diagnostico automotor o acreditar cursos de capacitación en mantenimiento o diagnostico automotor, no inferior a 150 h, (de acuerdo a NTC 5385:2011).	Certificado de capacitación y/o cursos expedidos por una institución educativa debidamente avalada por el Ministerio de Educación.	CUMPLE	Se aporta certificado de diplomado en inspección técnica asociada ha la revisión técnico mecánica, emitido por la institución universitaria de envigado, con una intensidad de 155 horas
INSPECTORES DE LINEA 1. **NOMBRE: MARIA DEL MAR HURTADO MOLINA CC. 1.017.214.194**					
INSPECTORES DE LÍNEA	**2**	**FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA EN:** Inspección de vehículos o	Diploma y/o acta de grado, o Certificación expedida por el SENA o Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Ministerio de	**CUMPLE**	ANEXA diploma emitido por el SENA EL DÍA 04 DE SEPTIMBRE DE 2019, de formación como TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES

		mecánica automotriz. Que tienen formación tecnológica, técnica o como mínimo estudios de formación en Inspección de vehículos o mecánica automotriz.	Educación Nacional con personería jurídica y con registros calificados afines al sector transporte y tránsito.		
INSPECTORES DE LINEA **NOMBRE: JOHAN STEVEN PALACIO GRISALES CC. 1.017.255.620**					
INSPECTORES DE LÍNEA	**2**	**FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA EN:** Inspección de vehículos o mecánica automotriz. Que tienen formación tecnológica, técnica o como mínimo estudios de formación en Inspección de vehículos o mecánica automotriz.	Diploma y/o acta de grado, o Certificación expedida por el SENA o Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional con personería jurídica y con registros calificados afines al sector transporte y tránsito.	CUMPLE	ANEXA diploma emitido por el SENA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, de formación como TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES

2.3.2.2.1 GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES

El proponente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal garantizará que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica del suministro de equipo menor. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: **1.** Que ampare la calidad del servicio a adquirir. **2.** Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido. **3.** Que ampare la inscripción en el RUNT.	**CUMPLE**	

2.3.2.4.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en los siguientes términos: En caso que el servicio resulte defectuoso, o que el servicio sea deficiente, el contratista deberá corregir el servicio en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.** **NOTA**: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía harán parte de la minuta del contrato en cláusula y/o parágrafo.	**CUMPLE**	

2.3.2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** 1. El oferente deberá presentar **Máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados**, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, el cual es: **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR",** cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección. 2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año).		se allega el formulario No. 4 referente a la experiencia, mediante la cual se refieren los siguientes contratos: contrato celebrado con la empresa SEGURIDAD URBANA por valor de $98.202.350 contrato celebrado con CENAC MEDELLÍN por valor de $117.024.985,50 de los cuales se concluye que su valor es superior al del presente proceso y su objeto se encuentra relacionado. Teniendo en consideración que uno de los contratos fue celebrado con la cenac regional Medellín, este comité verifica el archivo central y se valida la información correspondiente.

4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado. Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. **Nota 1:** Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. **Nota 2:** No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. **No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones** y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo la gravedad de juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.		

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE Y/O PROPONENTE

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	**CUMPLE**

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada por la persona jurídica **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS NIT. 901577616-1**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica del proceso de Mínima Cuantía No. 126-MC-CENACMEDELLÍN-2023.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. DIEGO ARMANDO SALAZAR
Suboficial de Logística BAJES 4
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. JHONATAN POSSO LIZCANO
Suboficial Ley 418 BAAEV08
Comité Técnico Evaluador